



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 26 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3482 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Sergio Eduardo Maureira Alfaro.-
- 2).- Decreto Exento N° 78 de fecha 09 de Enero de 2009, que aprueba el contrato referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato de fecha 30 de Abril de 2009.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Sergio Eduardo Maureira Alfaro, Rut N° 9.304.881-4, modificación que se entiende incorporado al presente decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que la modificación es en el sentido que la fecha de término será el 31 de Mayo de 2009.-
- 3.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-21-04-004 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios, programas deportivos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECTOR
Vº Rº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Parral, República de Chile, a 30 de Abril de 2009 comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número Sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K) representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro guión ocho (N°13.616.324-8), ambos domiciliados en Calle Dieciocho N° 720 de la ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte don **SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO.**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y uno guión cuatro (N° 9.304.881-4) Domiciliado en Villa 1° de Mayo Calle 02 N° 01 de la ciudad y comuna de Parral, los compareciente Chilenos, mayores de edad, quienes vienen en modificar el Contrato de Prestación de Servicios a Honorario suscrito entre las partes con fecha 02 de Enero del año 2009, de la siguiente manera:

Modifican la Cláusula Sexta del referido contrato en el sentido que la fecha de término será el día 31 de Mayo del año 2009.-

En lo no modificado rige plenamente las demás Cláusulas del Contrato.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
C. N. I. N° 13.616.324-8

SERGIO MAUREIRA ALFARO
PRESTADOR DE SERVICIO
C. N. I. N° 9.304.881-4



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO